



8 de enero de 2019

Hon. Ricardo Rosselló Nevares  
Gobernador de Puerto Rico

Hon. Carlos J. Méndez Núñez  
Presidente  
Cámara de Representantes de Puerto Rico

Hon. Thomas Rivera Schatz  
Presidente  
Senado de Puerto Rico

### CERTIFICACION

Yo, Manuel A.J. Laboy Rivera, Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico, conforme a lo dispuesto en la Sección 16.1 de la Ley 141-2018, mejor conocida como “Ley de Ejecución del Plan de Reorganización del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de 2018”, **certifico** que se ha cumplido con los deberes y funciones delegadas en cuanto a las entidades consolidadas, conforme al Artículo 5 del Plan de Reorganización del Departamento de Desarrollo Económico de 1994, según enmendada, el cual dispone lo siguiente:

El Departamento estará integrado por los siguientes componentes:

- a) Entidades Consolidadas, las cuales se definen como aquellas entidades gubernamentales que se consolidan con el Departamento, a saber:
  - (1) Oficina de Exención Contributiva Industrial constituida mediante la Ley 73-2008, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico”;
  - (2) La Oficina Estatal de Política Pública Energética, constituida mediante la Ley 57-2014, según enmendada, conocida como “Ley de Transformación y Alivio Energético”;
  - (3) La Corporación del Centro Regional, creada mediante la Ley 84-2014, según enmendada conocida como “Ley de la Corporación del Centro Regional del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”;
  - (4) Oficina de Gerencia de Permisos, creada mediante la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”, incluyendo las facultades de otorgar permisos que previamente tenía la Autoridad para la Conservación y el Desarrollo de Culebra.

Certificación de Cumplimiento

Consolidación de Agencias bajo el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

Pág. 2/2

Este proceso de consolidación estuvo regido por la Orden Administrativa 2018-003, "Orden Administrativa del Secretario de Desarrollo Económico y Comercio para Consolidar y Centralizar las Operaciones y Servicios en el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, de Conformidad con la Ley Núm. 122-2017, El Plan de Reorganización Núm. 7-2018 y La Ley Núm. 141-2018".

Para que así conste, en San Juan, Puerto Rico, hoy 7 de enero de 2019.



Manuel A. J. Laboy Rivera

Secretario

Departamento de Desarrollo Económico y Comercio